REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 01005 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO(A): MARTÍN ANTONIO CASTAÑO TORRES

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, a través de correo electrónico, el Despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por **PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

2.- TENER en cuenta que las presentes diligencias fueron presentadas virtualmente, por ende, no hay lugar ordenar el desglose de los títulos base de ejecución. Por secretaría déjense las constancias de ley.

3.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciese. En caso de existir títulos judiciales en favor de las presentes diligencias, entréguense al demandado.

4.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.

5.-CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a242f8284350adf5d2336790bbba92b36aa990bad8eb16a924ff548bb4b548**
Documento generado en 22/06/2022 05:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica